



Oficio No. UERB - 374 - 2019

Quito, 27 de marzo de 2019

Abogado  
**Diego Cevallos**  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO**  
Presente.

*Manzana, ciudad  
11/04/2019*

De mi consideración:

En atención a la Circular No. SGC-RC-2019-0568, mediante la cual informa que la Resolución de Concejo No. C-106, que contiene disposiciones de Bloqueos y Desbloques Catastrales del Proceso de Expropiación Especial para la Regularización de Asentamientos Humanos de Interés Social en suelo urbano y de expansión urbana se encuentra disponible, al respecto, tengo a bien remitir copia de las puntualizaciones que realiza el Lcdo. Pablo Melo, Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" en Quitumbe, constantes en el Memorando No. 107-UERB-Q-2019.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*K. Subía 2019*  
**Ab. Karina Subía**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD  
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

Adj. 2 fojas útiles.

	Nombres	Fecha
Elaborado por:	Geovanna Vivero	27-03-2019

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA: **11 ABR 2019** HORA: **15:50**

Nº HOJA: **03**

Recibido por: *SREP*

**UNIDAD ESPECIAL REGULA  
TU BARRIO**  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Montúfar No. 4-119 y Espejo Telf. 3952-300 Ext: 15026 15027 15028

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

*Melo  
12/04/19  
8421*

MEMORANDO No. 107- UERB-Q-2019

**Para:** Abg. Karina Subía  
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UERB.

**De:** Pablo Melo O.  
COORDINADOR UERB-Q.

**Asunto:** AHHyC de Expropiación Especial.

**Fecha:** Quito, 12 de marzo de 2019.



Mediante Circular No. SGC-RC-2019-0568, de fecha 15 de febrero de 2019, recibido en esta dependencia el 07 de marzo del mismo año, según hoja de control No. 218, se ponen en conocimiento de las dependencias correspondientes la Resolución No. C106, de fecha 08 de febrero de 2019, la que en su Disposición Transitoria que señala: *“En el plazo de 15 días, la Unidad Especial Regula tu Barrio presentará un informe motivado en el que ratificará o rectificará el listado presentado en esta resolución, así como los nuevos asentamientos humanos de hecho y consolidados que puedan sujetarse al procedimiento de expropiación especial, donde consten los barrios con desbloqueo temporal o definitivo de las claves para proceder a la rectificación o continuación del proceso de expropiación especial, según corresponda”*, se tiene:

**BASE LEGAL:**

La Unidad Especial Regula tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme consta en el art. 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 del 19 de marzo del 2010.

La Ordenanza Metropolitana 0055 sancionada el 01 de abril de 2015, que establece el procedimiento para expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana menciona al respecto:

1. artículo 3 *“Esta ordenanza se aplicará a los asentamientos humanos de hecho en predios en suelo urbano y de expansión urbana de propietarios particulares, dentro de la circunscripción territorial del Distrito Metropolitano de Quito, que se encuentren en situación de irregularidad jurídica y que cumplan con los requisitos y condiciones previstos en la presente ordenanza”*
2. artículo 12: *La Unidad Especial Regula tu Barrio (UERB), será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos y recopilar los documentos técnicos, socio-organizativos y/o legales de todas las dependencias, así como realizar los informes y demás trámites pertinentes, que servirán de sustento para la legalización de los asentamientos susceptibles del proceso de expropiación especial”*.
3. La Disposición Transitoria Primera, establece el procedimiento para expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana *“reconoce la legitimidad de todos los actos administrativos emitidos por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB)...”*

**CONTESTACIÓN:**

	<b>NOMBRE ASENTAMIENTO</b>	<b>PREDIO</b>	<b>CLAVE CATASTRAL</b>
1	VIRGEN DE LA NUBE	109725	33604-01-002
2	EL DORADO	30074	32807-01-001
3	SECTOR 9, LOTE 1	607387	31709-08-006
4	DIVINO NIÑO	673690	33012-13-010
5	LUZ Y VIDA	113288	33604-02-003
6	CIPRESES	157966	32404-16-001
7	11 DE MAYO	110240/ 525431	33706-21-002/ 33706-02-009
8	LA PAMPA 1	103067	33605-01-002
9	EL SOL	106410	33705-01-001
10	EL CONDE IV	605976/605977	32803-02-003/ 32803-02-002
11	EL MANANTIAL	518181	32409-25-002
12	MIRADOR DE GUAMANI	5106759	33512-02-002

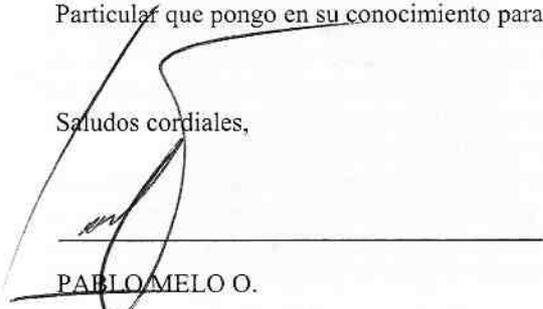
Respecto de los asentamientos humanos denominados: Orquídeas de Chillogallo, La Garzota, La Florida II Sector Camal Metropolitano y el Pedestal, luego de revisar los archivos que reposan en esta Unidad, se concluye que no se encuentran dentro del proceso de expropiación especial ni de regularización, por lo que, según Disposición Derogatoria Única contenida en la Resolución No. C 106, se recomienda volver los mencionados al estado anterior a la resolución C 237 (actualmente derogada), que ordenaba su bloqueo.

Los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social denominados: "El Dorado" y "La Pampa 1", se encuentran para expropiación especial parcial, los que según Resolución No. 280, de 21 de diciembre de 2016, fue declarado de Utilidad Pública un área de 158. 472,54 m<sup>2</sup>, para el primero; y mediante Resolución No. C279, de la misma fecha, fue declarado de Utilidad Pública un área de 52.774,08 m<sup>2</sup> el segundo, por lo que la parte no intervenida de los mencionados predios no se encuentran sujetas a ninguno de los procesos a cargo de esta dependencia, sugiriéndose el desbloqueo.

En cuanto a la inclusión de nuevos asentamientos humanos de hecho y consolidados que puedan sujetarse al procedimiento de expropiación especial, se debe indicar que no se cuenta con información suficiente que permita a esta Unidad calificarlos, ya que los mismos deben reunir la documentación señalada en la ordenanza pertinente, así como también los informes correspondientes de las dependencias involucradas en el proceso.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,

  
PABLO MELO O.

**COORDINADOR UERB QUITUMBE.**

	<b>NOMBRE</b>	<b>CORREO</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA/SUMILLA</b>
<b>ELABORADO POR :</b>	Abg. Sofia Reyna	sofiareyna2014@hotmail.com	0969087951	12/03/2019	

**CIRCULAR No. SGC-RC-2019- 0568**

**PARA:** ALCALDÍA METROPOLITANA  
 CONCEJALES METROPOLITANOS  
 ADMINISTRACIÓN GENERAL  
 PROCURADURÍA METROPOLITANA  
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS  
 DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
 UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
 ADMINISTRACIÓN ZONAL "QUITUMBE"  
 ADMINISTRACIÓN ZONAL "MANUELA SÁENZ"  
 ADMINISTRACIÓN ZONAL "LA DELICIA"  
 ADMINISTRACIÓN ZONAL "CALDERÓN"  
 ADMINISTRACIÓN ZONAL "EUGENIO ESPEJO"

**DE:** Abg. Renato Delgado Merchán  
 SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)

**ASUNTO:** Resolución de Concejo No. C-106

**FECHA:** 15 de febrero de 2019

Por medio de la presente, comunico para los fines pertinentes que ya se encuentra disponible el enlace para descargar del dominio web de la municipalidad, la Resolución de Concejo No. C-106, que contiene disposiciones de Bloqueos y Desbloques Catastrales del Proceso de Expropiación Especial para la Regularización de Asentamientos Humanos de Interés Social en suelo urbano y de expansión urbana.

La referida Resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 07 de febrero de 2019.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

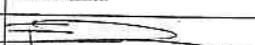
Atentamente,



Abg. Renato Delgado Merchán

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
 Recibido por: .....  
 Firma: .....  
 Fecha: .... 1-8-FEB-2019 .....

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Revisado por:	E. Puruncajas	RA	2019-02-15	
Aprobado por:	M. Delgado	PSG (S)	2019-02-15	

Ejemplar 1: Destinatarios  
 Ejemplar 2: Archivo de antecedentes  
 Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo